MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 – ID. N° 352.045

"ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS".

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas, señores: ***Cecilia María Pacuá,*** con C.I.C. N° 4.942.090***, Derlis Figueredo,*** con C.I.C. N° 4.989.866 y ***Francisco Javier Ibarra***, con C.I.C. N° 5.050.024, designados por **Resolución IM Nº 18/2018,** a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS". ID. N° 352045.** ----------

Declarada la apertura de la reunión, el Comité, procede al análisis de las ofertas y a la elaboración del presente informe, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Altos. ----------

2. ANTECEDENTES

2.1. **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **530–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Altos, sito en la calle Luís Alberto del Paraná casi calle Defensores del Chaco, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **19/10/2018**, siendo las **08:30** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil diez y ocho, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, se reúnen los representantes de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 352.045** para **"ADQUISICION DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS** ", cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de

llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Altos. ----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones. Sr. Juan Andrés Ortega. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

- **Raúl Alberto Riveros Martínez representando a RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS**
- **Ramón Andrés Colman Duarte Representando a CHACO YBY S.A.**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
CJX SA	80029835-7	233.472/0982.819.922	licitaciones@cjx.com.py
DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	80001799-4	946364/0971208646	despasa2010@hotmail.com
FULL OFFICE SRL	80028600-6	242100/0982 75 30 36	todooficina@hotmail.es
JORGE RAFAEL CUEVAS OZUNA	5252109-5	0984 111 858/0984 111 858	rafael12333@hotmail.com
Raúl Alberto Riveros Martinez	4447190-4	242202/0986718692	raulriveros0307@gmail.com

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto. ----------

1- GEOTOPO, de la ciudad de Asunción, con mesa de entrada N°514 presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 23.100.000 (guaraníes veintitrés millones cien mil). ----------

2- RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS, de la ciudad de Caacupé, con mesa de entrada N°512 presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 24.465.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil). ----------

4- RM ASOCIADOS, de la ciudad de Eusebio Ayala, con mesa de entrada N° 509 presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 26.630.520 (guaraníes veintiséis millones seiscientos treinta mil quinientos veinte). ----------

5- CHACO YBY S.A., de la ciudad Asunción con mesa de entrada N°513 presento la sgte oferta económica de Gs. 22.820.000 (guaraníes veintidós millones ochocientos veinte mil). ----------

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ninguna-**Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.** ----------

Las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmada. ----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. ----------

- **La firma RDR observa que la firma RM ASOCIADOS no presenta en forma la carpeta de ofertas.**

No habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 9 horas y 5 minutos.

4. MONTOS DE LAS OFERTAS

N°	Empresa Oferente	Monto de la Oferta	MARCA	PROCEDENCIA
1	CHACO YBY S.A.	22.820.000	KHOLLMAN	PARAGUAY
2	GEOTOPO	23.100.000	STIHL	BRASIL
3	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	24.465.000	STIHL	ALEMANIA
4	RM ASOCIADOS	26.630.520	STHIL	ALEMANIA

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

5.1. Verificación de Documentos Sustanciales y Complementarios

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 58 del Decreto Nº 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de las oferentes respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según se detalla más abajo en el **Cuadro N° 1**:

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

N°	Descripción de Documento	Empresas Oferentes			
		GEOTOPO	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	RM ASOCIADOS	CHACO YBY S.A.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple

5.2. Se procede a seleccionar la **Oferta más Baja**, en este caso, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***. resultando ser la de la Firma **CHACO YBY S.A.**, pasándose a verificar el cumplimiento de esta empresa en cuanto al suministro de las documentaciones complementarias, según se detalla en el siguiente **Cuadro N° 2**: ----------

[redacted]	[redacted]	[redacted]
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

[redacted]

• Balances General años 2.014, 2.015, 2016 • Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 50% de su oferta, de cumplimiento formal con los requerimientos de la convocante. • Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación. • La presentación por parte de los potenciales Oferentes, la facturación promedio deberá ser no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años	Cumple	

5.3. Conformidad de los bienes ofertados con el PBC. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes o cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en el **ANEXO C "Especificaciones Técnicas de los Bienes a ser Adquiridos"**, se toma en consideración lo establecido en la **CLÁUSULA 17 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO),** de conformidad al **Artículo 46°, Numeral 2** del **Decreto N° 21.909/03,** que establece cuanto sigue: ----------

"17.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Suministros Requeridos". ----------

17.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas y cuando así se requiera, el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en la Sección III "Suministros Requeridos". --

En este contexto, debe indicarse que la firma **CHACO YBY S.A.**, presentó un FOLLETO ILUSTRATIVO del bien ofertado, con las siguientes características: ----------

DESMALEZADORA KHOLLMAN

Especificaciones Técnicas

- Cilindrada: 62 cc
- HP: 3,8
- Diámetro de Tubo: 40 mm
- Embrague: Centrífugo
- Velocidad (RPM): 12.500
- Capacidad de Combustible: 1 litro
- Garantía: 1 año
- Relación de aceite/combustible: 25: 1

A fin de establecer la conformidad o no del bien ofertado con el solicitado, se transcribe lo establecido al respecto en el ANEXO C del PBC: ----------

Tipo de Motor:

a) Monociclindrico de dos tiempos para mezcla nafta/aceite tipo refrigerado al aire
b) Encendido electrónico que garantiza un arranque fiable. Inmune a la humedad y suciedad
c) Tipo de eje: rígido:
d) CC: entre 35,2 cc
e) Potencia: 2,3 hp.
f) Capacidad del tanque de combustible: entre 0.58 Litros
g) Peso: Neto 7,4 Kg para uso de aplicación profesional
h) Partida: Manual con Retráctil de retorno automático
i) Cañonera de fundición de aluminio especial,
j) Manillar: abierto, con empuñadura multifuncional
k) Sistema anti-vibración
l) Garantía de buen funcionamiento x 1 año
m) Proveer los siguientes accesorios en Kit: 1 Cabeza Nylon -1 Cuchilla de 2 puntas.
n) Incluir: Arnés Cinturón de porte sencillo, una unidad de ANTIPARRAS CLARA DE AMPLIA VISIÓN

De las transcripciones precedentes, se tiene que la oferta de la firma CHACO YBY S.A., NO CUMPLE a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas en los documentos del llamado, más concretamente con los incisos "h", "i", "j", "k", "m" y "n" precedentes, o por lo menos NO PRESENTA LA EVIDENCIA DOCUMENTADA que permita inferir que sí cumple. ------

Por consiguiente, se dispone RECHAZAR la oferta de la firma CHACO YBY S.A., al no presentar las documentaciones referidas más arriba y que constituyen **parte de la oferta**. ---

En consecuencia, se procede a seleccionar la siguiente oferta más baja, para proseguir con el presente procedimiento de evaluación, resultando ser la presentada por la firma GEOTOPO – LUÍS MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ, presentó un FOLLETO ILUSTRATIVO del bien solicitado, con las siguientes características: ----------

DESMALEZADORA FS-220 STIHL

Características Técnicas

- Potencia (HP): 2,3
- Cilindrada (Cm3): 35,2
- Peso sin herramientas de corte (Kg): 7,7
- Cap. Del tanque de combustible (ls): 0,58
- Rotación máxima con conjunto de corte (rpm): 12.500

De las transcripciones que anteceden, se puede colegir que, la oferta de la firma GEOTOPO – LUÍS MIGUEL DÍA SÁNCHEZ, al igual que la firma CHACO YBY S.A., no cumple a cabalidad con la presentación de las Especificaciones Técnicas contenidas en el PBC, en particular con los incisos "h", "i", "j", "k", "m" y "n", por lo que, este Comité dispone el RECHAZO de dicha oferta, por los mismos motivos que la anterior. ----------

Dada esta situación, se pasa a evaluar la siguiente oferta más baja, cual es la presentada por la firma RDR Maquinarias y Equipos, empleándose los mismos criterios considerados para

evaluar las ofertas anteriormente mencionadas, en cuanto a la presentación de evidencia documentada de las Especificaciones Técnicas del bien ofertado, resultando el siguiente detalle: ----------

DESMALEZADORA FS-220 STIHL

Características Técnicas

- Potencia (HP): 2,3
- Cilindrada (Cm3): 35,2
- Peso sin herramientas de corte (Kg): 7,7
- Cap. Del tanque de combustible (ls): 0,58
- Rotación máxima con conjunto de corte (rpm): 12.500

A más del folleto con las características enunciadas, la oferente evaluada presenta una hoja anexa, cuya parte sustancial dice: ----------

Ref:

CD. 22/2018

ID. N° 352.045

CONVOCANTE: Municipalidad de Altos

OFERENTE: RDR Maquinarias y Equipos – RUC 4447190-4

FECHA: 19/10/2018

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

Estimados Señores:

Las siguientes, son las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados por mi representada, conforme a las exigencias del PBC del presente llamado: ----------

1. **DESMALEZADORA FS-220**
   - ✓ Monocilíndrico de dos tiempos para mezcla nafta/aceite tipo refrigerado al aire
   - ✓ Encendido electrónico que garantiza un arranque fiable. Inmune a la humedad y suciedad
   - ✓ Tipo de eje: rígido:
   - ✓ CC: entre 35,2 cc
   - ✓ Potencia: 2,3 hp.
   - ✓ Capacidad del tanque de combustible: entre 0.58 Litros
   - ✓ Peso: Neto 7.7 Kg para uso de aplicación profesional
   - ✓ Partida: Manual con Retráctil de retorno automático
   - ✓ Cañonera de fundición de aluminio especial.
   - ✓ Manillar: abierto, con empuñadura multifuncional
   - ✓ Sistema anti-vibración
2. **GARANTÍA:** Garantía de buen funcionamiento x 1 año
3. **ACCESORIOS**

Asimismo, mi representada se compromete a proveer los siguientes accesorios, **sin costo para la Convocante:**

- ✓ Una (1) Cabeza de Nylon -1 Cuchilla de 2 puntas.
- ✓ Arnés Cinturón de porte sencillo, una unidad de ANTIPARRAS CLARA DE AMPLIA VISIÓN.

Atentamente,

De las ilustraciones precedentes se tiene que, la oferente RDR Maquinarias y Equipos, de entre las tres firmas evaluadas, es la que cumple íntegramente con los requerimientos en cuanto a la presentación de la **EVIDENCIA DOCUMENTADA** que permita a la Convocante inferir que los bienes ofertados ***cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en el ANEXO C del PBC.*** ----------

Así, se tiene que la firma RDR Maquinaras y Equipos, cumple a satisfacción con las exigencias del PBC, previstas en el ANEXO C, por lo que se pasa a la siguiente etapa de evaluación. ----------

5.4. Seguidamente, se pasa a evaluar, de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, la **solvencia técnica, económica y legal** suficiente de la firma que presenta la oferta más baja, para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo – **Municipalidad de Altos** – y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar; concluyéndose que, en base a las documentaciones y demás recaudos proveídos, la misma cumple acabadamente con estos requisitos; siendo por ende la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS,** lo suficientemente solvente y cumple con las expectativas con relación a los intereses de **la Convocante**. ----------

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente, se corrobora que la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018, ID. N° 352045 PARA LA "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS"**, a la siguiente firma: **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS,** con domicilio en la ciudad de Caacupé, por un total de **Gs. 24.465.000 (guaraníes veinticuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil), IVA INCLUIDO.** -----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las doce horas. ----------

Cecilia María Pacuá
MIEMBRO

Derlis Figueredo
MIEMBRO

Francisco Javier Ibarra
MIEMBRO